CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2012
"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS PARA TRACTORES AGRÍCOLAS"

ACTA DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS

En la localidad de General José Eduvigis Díaz, Departamento de Ñeembucú, República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de Agosto, del año dos mil doce, siendo las diez horas con quince minutos, en el local de la **Municipalidad de General José Eduvigis Díaz**, sito en la Avenida Francisco Ozuna esquina Defensores del Chaco, se reúnen las personas, detalladas más abajo, con el objeto de proceder a la apertura de los **Sobres Ofertas**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS PARA TRACTORES AGRÍCOLAS"** convocada por la Municipalidad, en el marco del llamado a **Contratación Directa N° 15/2012**, con **ID N° 243467**. ----------

Asisten al presente Acto las siguientes personas: ----------

- Señor **ELVIO JAVIER GÓMEZ VALBONA**, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad, nombrado por Resolución N° 23/11, del 15 de febrero del 2011; y Miembro del Comité de Evaluación, nombrado por Resolución N° 25/11. ----------
- Señor **ALEJANDRO EMMANUEL ESPINOZA AGUILAR**, con C.I.N° 4.961.103, representante de la **Firma TECNOSUR INGENIERÍA S.R.L.** ----------

Preside el Acto el Señor **ELVIO JAVIER GÓMEZ VALBONA**, Responsable de la UOC, expresando inicialmente que la Municipalidad de General José Eduvigis Díaz ha realizado el presente llamado de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, en la Ley N° 3439/07 **"QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03"**, en los Decretos Reglamentarios N° 21909/03 y 5174/05 **"POR EL CUAL REGLAMENTAN LA LEY N° 2051/03 –DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**; y las Resoluciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------

Asimismo se aclara que en el presente Acto, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), consistirá en: ----------

- Verificar la existencia de la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, sustanciales para el momento del Acto de Apertura de Sobres Ofertas. ----------
- Con posterioridad, ya en reunión privada, el Comité de Evaluación se encargará de analizar, evaluar y calificar las propuestas según los criterios establecidos en el PBC. Sobre la base de la recomendación del Comité de Evaluación, la UOC notificara el resultado de la Evaluación de las ofertas de los oferentes. ----------

Seguidamente se informa a los presentes que se han recibido en total dos (2) **Sobres Ofertas** pertenecientes a las siguientes **Firmas**: ----------

- **DARÍO ESPÍNOLA ALARCÓN-MOTORMEC.** ----------
- **TECNOSUR INGENIERÍA S.R.L.** ----------

MUNICIPALIDAD Unidad Operativa de Contrataciones GRAL. JOSÉ E. DIAZ ÑEEMBUCÚ

Teléfono y Fax (0787) 210218 – 210364
Correo Electrónico: munigraldiaz@gmail.com

Asimismo se expresa que teniendo en cuenta el Artículo 34º de la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"** que en su inciso c) en una de sus partes expresa textualmente que **"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento"**. ----------

Atendiendo que no se han presentados los **Sobres Ofertas** en la cantidad mínima requerida, según lo expresado en el párrafo anterior; se procederá de acuerdo a lo que establece la Resolución DNCP Nº 805/09 **"POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ARTÍCULO 34º DE LA LEY 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN"** . ----------

Se deja constancia que el **Sobre Oferta** perteneciente a la **Firma MOTORMEC** del Señor **DARÍO ESPÍNOLA ALARCÓN** queda depositada en la Municipalidad a disposición del Oferente ya que no tuvo representante en el **Acto de Apertura de Sobres Ofertas**; y el **Sobre Oferta** de la Firma **TECNOSUR INGENIERÍA S.R.L.** es retirado sin abrir por su representante. ----------

No habiendo nada más que consignar, se da por terminado el **Acto de Apertura de Sobres Ofertas** siendo las diez horas con treinta minutos. ----------

Previa lectura y ratificación de su contenido, firman los presentes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto jurídico. ----------

Señor ELVIO JAVIER GÓMEZ V.
Responsable de la UOC, Miembro Comité de Evaluación.-

Señor ALEJANDRO EMMANUEL ESPINOZA AGUILAR
Representante de la Firma TECNOSUR INGNIERÍA S.R.L.

Teléfono y Fax (0787) 210218 – 210364
Correo Electrónico: munigraldiaz@gmail.com